

COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS -CIC PBA
BECAS DOCTORALES BONAERENSES DE INVESTIGACIÓN - CONVOCATORIA 2025 - BBI26

Criterios de Adjudicación

La Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CIC), a través de su Directorio y en colaboración con el Consejo Provincial de Coordinación del Sistema Universitario y Científico, implementó el Programa "Becas Bonaerenses de Investigación (BBI)" con el objetivo de otorgar becas doctorales a estudiantes de doctorado que desarrollen sus investigaciones en las universidades de la Provincia de Buenos Aires, enumeradas en las Bases y Condiciones de la Convocatoria 2025.

En este marco, el Directorio estableció los siguientes criterios de adjudicación para la convocatoria conforme a los lineamientos estratégicos de la provincia de Buenos Aires y al Plan de Acciones del corriente año, el Directorio otorga **24 becas** de acuerdo con las bases de la Convocatoria BBI26 y las vacantes presupuestadas sobre las 48 presentaciones admitidas.

Se ha tomado como línea de corte 61 puntos sobre las evaluaciones realizadas por Comisiones Asesoras Honorarias Adhoc conformadas para tal fin entre integrantes de las CAH de la CIC y evaluadores de las Universidades. Las postulaciones que se encuentran debajo de la línea de corte se encuentran No Adjudicadas e integran el Anexo del Listado de No Adjudicadas.

Luego de las presentaciones adjudicadas que conformaron la “Lista de Adjudicadas”, se conforma la “Lista de Espera” con 19 presentaciones más, con la que podrán ser adjudicadas las vacantes que correspondan en caso de renuncia o cualquier otro motivo contemplado en las bases de la convocatoria y los reglamentos vigentes a criterio del Directorio. Se elaboró dicha lista siguiendo el orden de mérito que surge de la evaluación realizada considerando la evaluación de la Comisión Asesora Honoraria adhoc y los criterios de adjudicación del Directorio (aplicados en todo el proceso) de: equidad de género, impacto en las problemáticas de la provincia y territorialización. Las adjudicaciones que surjan de la lista de espera serán otorgadas según los criterios señalados y podrían realizarse de manera no consecutiva en el orden.

En la asignación, se mantuvieron los criterios estratégicos de territorialización, líneas temáticas, equidad de género y distribución disciplinar, de acuerdo con Bases de la convocatoria y las notas de las Universidades, realizando ajustes en la distribución de vacantes adjudicadas a fin de cubrir estos criterios.

- Distribución de vacantes asignadas en función del **área disciplinar**:

<i>Disciplina/ CAH/ area de conocimiento</i>	adjudicado	lista de espea	no adjudicado	retiran postulación	total presentaciones
Ciencias Agrícolas, Producción y Salud Animal	5	4			9
Ciencias Ambientales y Territorio	6	6		2	14
Ciencias Biológicas y Salud	1	2	2		5
Ciencias Sociales y Humanas	7	5			12
Física, Matemática, Química, Astronomía	1				1
Geología, Hidrología y Minería			1		1
Ingeniería, Arquitectura y Tecnología	2				2
TIC'S, Electrónica e Informática	2	2			4
Suma total	24	19	3	2	48

- Vacantes asignadas según **línea temática de presentación**: se realizan ajustes en la distribución de adjudicación a fin de cubrir todas las líneas.

<i>Línea</i>	adjudicada
Desarrollo Territorial	9
Empleo y juventud	1
Energía y Transición Energética	2
Federalismo	1
Informática	2
Medio Ambiente	6
Mejoramiento Vegetal	2
Salud: dengue-arbovirus	1
Suma total	24

- Además, se otorgó con el criterio de **territorialidad**, distribuyendo vacantes entre las postulaciones presentadas por cada Universidad.

<i>Universidad</i>	adjudicada
UNAHUR	3
UNAJ	3
UNGS	1
UNICEN	4
UNLa	1
UNLaM	1

UNLu	2
UNM	2
UNMdP	2
UNPAZ	1
UNQ	2
UNSAM	2
Suma total	24

- El criterio por **género** quedó distribuida de esta manera:

La paridad de género se define por la proporción de postulaciones hechas por mujeres respecto de las postulaciones totales (68,75%) y la cantidad de adjudicaciones sobre las vacantes asignadas (66.67%).

Las postulaciones que resultaron adjudicadas, serán notificadas con la presente acta en tiempo y forma y tendrán un plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación para presentar la documentación correspondiente.

Se contempla un plazo de seis meses para completar la presentación de documentación faltante que acredite la dedicación docente otorgada por la Universidad que es Lugar de Trabajo de su Director/a.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2026-37188783-GDEBA-CIC

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Octubre de 2026

Referencia: Anexo IV - Acta 1672 (13 de octubre 2026) - BBI26 Criterios de adjudicación

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.10.16 09:41:51 -03'00'

Florencia Pascual
Secretaria Administrativa
Comisión de Investigaciones Científicas

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.10.16 09:41:52 -03'00'